



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 037-2018-C/PP

San Miguel de Piura, 20 de abril de 2018.

Visto, el Oficio Nº 119-2018-GECDYR/MPP de fecha 9 de abril de 2018, de la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 040-2018-OEYC-DB-GECDYR/MPP, la Jefa de la División de Bibliotecas, informa sobre la donación de material bibliográfico por parte Institución Educativa Particular "La Cantuta" y Donación anónima a favor de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con el Informe Nº 023-2018-OEYC-DB/MPP, la División de Biblioteca remite la relación de libros de segundo uso cuya donación tiene un monto aproximado de S/. 6,199.00 soles efectuado por la Institución Educativa Particular La Cantuta, así como la donación anónima de enciclopedias Barsa de segundo uso por un monto aproximado de S/.300.00 soles;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Nº 0541-2018-GAJ/MPP, de fecha 5 de abril de 2018, manifiesta que después de haber revisado y analizado el presente, concluye que se encuentra conforme con la normativa vigente y es factible la aceptación de la donación de libros por parte por parte Institución Educativa Particular La Cantuta y Donación anónima a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, asimismo sugiere que debe remitirse a la Comisión de Educación y Cultura a fin de que emita el dictamen respectivo;

Que, la Comisión Mixta integrada por los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 03-2018-CECDYR/CEYA-MPP, recomienda se apruebe la donación de material bibliográfico por parte Institución Educativa Particular La Cantuta y Donación anónima a favor de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen Nº 03-2018-CECDYR/CEYA-MPP, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de abril de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación de material bibliográfico por parte de la Institución Educativa Particular La Cantuta, valorizada en S/ 6,199.00 y la donación anónima, valorizada en S/ 300.00 soles; cuya relación se detalla en el Anexo Nº 1, que forma parte integrante del presente Acuerdo, a favor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Institución Educativa Particular La Cantuta y dése cuenta a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Administración, Oficina de Logística para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE